Gobierno de Colombia

Dirección de Prevención y Atención de Desastres- DPAD



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PNUD

Título del Proyecto

GESTION INTEGRAL DEL RIESGO EN LA ZONA DE AMENAZA VOLCANICA ALTA Y DE INFLUENCIA DIRECTA DEL VOLCAN GALERAS

"Titulo Corto: Gestión Integral del Riesgo Volcán Galeras"

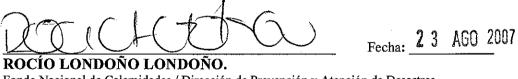
La erupción del Volcán Galeras representa un riesgo importante para la región Nariñense y para el país, tanto por la amenaza para sus pobladores, en especial a los asentados en la zona de amenaza alta –ZAVA-, como para la dinámica económica que en ella se desarrolla. Es necesario articular el conjunto de acciones requeridas para reducir el riesgo con visión de corto, mediano y largo plazo, mediante una gestión integral del riesgo que permita, por un lado disminuir el impacto potencial de la erupción, y por otro permitir una nueva configuración territorial que le de sostenibilidad.

Fecha: Agosto de 2007

PÁGINA DE FIRMAS

País: Colombia

| UNDAF Resultado(s)/Indicador(es): | 2.3. Capacidad nacional fortalecida para la implementación de políticas y programas en gestión del riesgo y mitigación del deterioro ambiental. |
|--|---|
| Resultado(s)/Indicador (es) esperados: (Resultados CP con relación a los objetivos y linea de servicio SRF/MYFF) | 4.2 Recuperación y desastres naturales. |
| Actividad(es)/Indicador(es) esperados: (Actividades CP con relación a los objetivos y líneas de servicio SRF/MYFF) | |
| Socio implementador: | Dirección de Prevención y Atención de Desastres (DPAD). |
| Período del programa: Componente del programa: Nombre del proyecto: Gestión Integral del Rie Volcán Galeras Identificación del proyecto: 55863 Duración del proyecto: Dos Años Acuerdo de gestión: NEX | Honorario por servicios de Gestión general |



Fondo Nacional de Calamidades / Dirección de Prevención y Atención de Desastres. Representante Legal (Art. 70 del D.919 de 1989; Art. 5 D.2378 de 1997)

BRUNO MORO

Fecha: 24.000

Representante Residente PNUD

Sección I

Capítulo I. Análisis de la situación

El Departamento de Nariño, al Sur del país con una población cercana a los 1.7 millones de habitantes¹ distribuida en 82 municipios, es fundamentalmente una zona de producción agrícola y comercial. Su capital, San Juan de Pasto, fue fundada hace 468 años y tiene 450.000 habitantes en la zona urbana aproximadamente y se ubica en las faldas del majestuoso Volcán Galeras. El departamento tiene un importante intercambio comercial con el Ecuador y es nodo de conexión con el Pacífico y el pie de monte amazónico, con el puerto de Tumaco y el Departamento del Putumayo respectivamente. La economía regional depende del sector primario de la economía, cuenta con una base natural significativa a nivel nacional que lo provee de un importante potencial turístico por su patrimonio natural y cultural, pero también presenta en conjunto un elevado índice de pobreza, con el penúltimo Índice de Desarrollo Humano (IDH) a nivel nacional.

La dinámica regional se ha visto afectada por la actividad del volcán Galeras, con riesgo de erupción, generando un impacto económico, social y cultural, que afecta seriamente la región, por lo cual es necesario abordar este fenómeno natural con visión integral, articulando el riesgo explícito con las particularidades territoriales del departamento y de las zonas afectadas. El Volcán se encuentra ubicado sobre la convergencia de las cordilleras Central y Occidental en el llamado Nudo de Los Pastos. Ha presentado varios ciclos de actividad, siendo el último el comprendido entre febrero de 1989 hasta la presente fecha² lo cual conlleva situaciones de incertidumbre y desaceleración en los procesos regionales y en ocasione condiciones de atención a población desplazada, agudizando las condiciones del departamento. En el país, es considerado como uno de los volcanes con una alta recurrencia eruptiva.

INGEOMINAS elaboró un mapa de zonificación de amenaza volcánica, estableciendo tres categorías³ según el alcance y las características de los eventos volcánicos que se pudieran presentar. La zona de amenaza volcánica alta –ZAVA-, es la más cercana al cráter, en donde se puede generar destrucción total debido a la acción de flujos piroplásticos⁴ que por sus características impedirían una oportuna reacción de la población. En esta zona se encuentran sectores de los municipios de San Juan de Pasto, Nariño, La Florida, Sandoná y Consacá.

La población vulnerable es de 400.000 habitantes, expuestos en mayor o menor grado a diferentes amenazas como flujos piroplásticos, de lava o lodo, caída de ceniza y ondas de choque que pueden causar serias pérdidas humanas y materiales. La ZAVA comprende un área de 8,119 ha, 7,935 personas, en 1.922 hogares⁵.

A raíz del incremento de la actividad volcánica del Galeras registrada por INGEOMINAS durante el mes de noviembre de 2005 y ante la probabilidad de erupción con posibles consecuencias catastróficas, especialmente para la población asentada en la ZAVA, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 4046 del 10 de noviembre de 2005, por medio del cual se crea una *Comisión Intersectorial* para coordinar las acciones de las entidades nacionales y apoyar a los entes territoriales en la determinación de las acciones a seguir en la reducción de la vulnerabilidad de la población allí asentada. Así mismo convocó al Comité Nacional para la

¹ Censo, 2005. DANE.

² El 27 de febrero de 1989 se estableció en Pasto el Observatorio Vulcanológico para monitorear el ciclo de actividad del Volcán Galeras.

³ Amenaza alta, media y baja.

⁴ Nubes calientes de materiales sólidos y gaseosos, que se desplazan por las faldas y cañadas, amenazando la población.

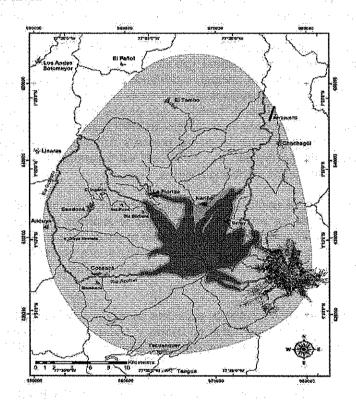
⁵ DANE, agosto 2005.

⁶ Está integrada por: Ministerio del Interior y de Justicia (la preside), Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación- DNP, Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, Dirección de Atención y Prevención de Desastres - DPAD e Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS. El Gobernador del Departamento de Nariño y los alcaldes de los municipios de Pasto, La Florida, Sandoná, Consacá y Nariño son invitados permanentes a las reuniones de la Comisión.

Prevención y Atención de Desastres, CNPAD, estableciendo la declaratoria de situación de desastre de carácter departamental para los municipios de San Juan de Pasto, Nariño y La Florida⁷, confirmado por el Decreto No.4106 del 15 de noviembre de 2005.

El 20 de noviembre de 2005 el Gobierno Nacional acuerda crear una instancia para facilitar todo el proceso de intervención, "Gerencia Proceso Galeras". Dicha instancia que inició actividades en el mes de febrero de 2006, está adscrita a la Dirección para la Prevención y Atención de Desastres (DPAD) del Ministerio del Interior y de Justicia, entidad encargada de coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres⁸ (SNPAD). Adicionalmente el Gobierno Nacional está adelantando la expedición de un documento CONPES, para articular un marco coherente de intervención que garantice la financiación y la participación efectiva de las entidades a nivel nacional, regional y local.

En definitiva, frente a la seria amenaza que se cierne sobre la población de las áreas de influencia del volcán Galeras, este Proyecto pretende contribuir a establecer una plataforma de trabajo que facilite la articulación efectiva de los actores, que haga operativos los acuerdos institucionales y de las comunidades, y sobre todo que empiece a realizar acciones encaminadas a minimizar el riesgo, en un marco coherente y aglutinador de esfuerzos a todo nivel.



Mapa de zonificación de amenaza volcánica. Volcán Galeras.

⁷ Acta No.03 del 15 de noviembre de 2005.

⁸ Lev 46 de 1988 y el Decreto 919, cuya misión es adelantar los programas, proyectos y acciones de prevención, atención y recuperación posdesastres

Capítulo II. Estrategia

II.a Estrategia de País.

La relación cercana entre la planificación del desarrollo y la gestión del riesgo, y la promoción de las Metas del Milenio, llevan a articular fuertemente la reducción de la vulnerabilidad y los procesos de preparación ante una emergencia compleja, como es el caso de la erupción del volcán Galeras, en la medida en que las pérdidas ocasionadas pueden comprometer seriamente el capital económico, social, humano y ambiental construido, perdiendo logros importantes, retrazando inversiones prioritarias o profundizando necesidades en términos de reducción de la pobreza, saneamiento básico, educación, dinamización económica, saneamiento ambiental y conservación de la base natural de soporte y equilibrio regional.

El país cuenta con un sistema para la atención y prevención de desastres - SNAPD- cuya función es articular a sus diferentes actores, cuenta con trayectoria y reconocimiento, nacional e internacional con logros importantes en términos de atención y planeación. Este sistema cuenta con la Dirección de Prevención y Atención de Desastres del Ministerio del Interior y Justicia, como importante eje de coordinación.

El "Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres" establece las políticas y las acciones que el país está implementando con el objetivo de reducir el riesgo de desastres y lograr una mejor preparación ante estos fenómenos adversos. Así como también el PND 2006-2010, apuesta al fortalecimiento del sistema para la atención y prevención de desastres, entre otras con la incorporación de la visión de gestión integral del riesgo.

En el caso de la amenaza del volcán Galeras, el Gobierno Nacional, creó la Comisión Intersectorial para la zona de influencia del volcán Galeras mediante el decreto 4046 de 2005 con el objeto de coordinar las entidades nacionales y apoyar a los entes territoriales competentes en la determinación e implementación de las acciones necesarias para reducir la vulnerabilidad de la población ubicada en la zona de alto riesgo; es indudable que la problemática requiere del apoyo económico de la nación y la coordinación y articulación de diversas entidades del ámbito nacional, regional y local.

Como indicativo de la prioridad que para el Gobierno Nacional supone la problemática del Galeras, el Gobierno Nacional expedirá un documento CONPES "Lineamientos de política para implementar un proceso de gestión integral de riesgo en la zona de amenaza volcánica alta del volcán Galeras". Este documento formula los lineamientos principales que orientarán las acciones a seguir en un "Plan de Acción Específico" para superar la declaratoria de situación de desastre, respetando las competencias institucionales y la autonomía correspondiente.

El Plan de Acción Específico, será formulado y coordinado por la Gerencia del Proceso Galeras —GPG-, con la colaboración de las entidades del SNAPD. Este Plan incluirá las estrategias y acciones a seguir para la reducción de la vulnerabilidad física y social de la población, con miras a garantizar la protección de la vida de las personas ubicadas en la ZAVA y su área de influencia directa, bajo condiciones de respeto por sus derechos y su calidad de vida. Con base en los lineamientos de este documento, se orientarán las recomendaciones que adopte la *Comisión Intersectorial para la ZAVA*, máxima instancia para la coordinación de las acciones de las entidades del Gobierno Nacional.

La Gerencia Proceso Galeras –GPG- es la instancia designada para facilitar la coordinación interinstitucional e implementar las acciones de gestión integral de riesgo recomendadas por la *Comisión Intersectorial*. El proceso de gestión integral de riesgo en la ZAVA se ha organizado en tres fases: emergencia/contingencia: transición; y solución definitiva. Estas deberán ser adoptadas por las instancias que correspondan a nivel nacional, departamental y municipal. Esta Gerencia se artícula a la DPAD y sus acciones serán financiadas por el Fondo Nacional de Calamidades.

La capacidad de ordenación del gasto y la determinación de los contratos que deben celebrarse con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Calamidades, está radicada en cabeza del Director Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

El Fondo Nacional de Calamidades fue creado por Decreto 1547 de 1984, el cual establece que su administración y representación, estaría a cargo de una sociedad fiduciaria de carácter público, para lo cual se autorizó la constitución de la sociedad FIDUCIARIA LA PREVISORA LTDA., hoy S.A.

II.b Estrategia del PNUD

La misión de PNUD es apoyar a los países a desarrollar capacidad nacional para lograr un desarrollo humano sostenible. Se da prioridad al cumplimiento de los acuerdos internacionales, entre ellos, los acuerdos ambientales y las Metas del Milenio, con énfasis en la eliminación de la pobreza y asesoramiento para el desarrollo, con visión de largo plazo, respeto a la multiculturalidad y compartir lecciones aprendidas.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)⁹, suscritos por Colombia, representan para los países un gran desafío. Los desastres naturales constituyen un serio obstáculo para el desarrollo humano y el cumplimiento de los ODM tan importantes como la reducción de la pobreza extrema a la mitad antes del año 2015. La destrucción de infraestructura y el deterioro de los medios de subsistencia son consecuencias directas de los desastres. Existe una interacción entre las pérdidas por desastres y otros tipos de problemas como son los financieros, políticos, sanitarios, ambientales y la situación de mayor vulnerabilidad de mujeres, jóvenes y niños, que se pueden agravar como consecuencia de los desastres naturales.

Las pérdidas por desastres pueden hacer aplazar las inversiones sociales para paliar la pobreza y el hambre, ofrecer acceso a la educación, servicios de salud, vivienda digna, agua potable y saneamientos, o proteger el medio ambiente, así como las inversiones que generan empleo y fuentes de ingresos¹⁰.

El PNUD promueve y apoya La Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD)¹¹, construida por los países con el fin de permitir que las sociedades puedan resistir el impacto negativo de los riesgos naturales, lo mismo que de los desastres tecnológicos y ambientales. Esta estrategia está diseñada para pasar de la respuesta a los desastres hacia una gestión integral del riesgo, mediante su articulación a los procesos de desarrollo sostenible.

En el marco de la EIRD, en enero de 2005, durante la Conferencia Mundial sobre la Reducción de Desastres, celebrada en Kobe, Hyogo, Japón, ¹²168 gobiernos adoptaron un plan de 10 años para lograr un mundo más seguro frente a amenazas naturales. El marco de Hyogo es un plan detallado para guiar los esfuerzos destinados a la reducción de riesgo de desastre durante la próxima década. Su objetivo principal es, para 2015, haber reducido considerablemente las pérdidas de vidas humanas y bienes sociales, económicos y ambientales de las comunidades y los países. El Plan de Acción de Hyogo representa para PNUD, y para el gobierno Colombiano, un marco internacional de referencia para el proyecto gestión integral del riesgo en la zona de amenaza volcánica alta y de influencia directa del volcán Galeras.

Este proyecto se enmarca dentro del área estratégica Medio Ambiente, Energía y Desarrollo Sostenible del PNUD Colombia, que tiene como reto promover e incentivar la incorporación de la dimensión de la gestión integral de riesgo, adicionalmente el PNUD el Departamento de Nariño ha sido priorizado para adelantar acciones con el Programa de Desarrollo Territorial y Paz, REDES, el cual busca fortalecer las redes sociales

http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/index.html

^{10 &}quot;La Reducción de Riesgos de Desastres: un desafio para el desarrollo" Informe Mundial PNUD, 2004. http://www.undp.org/bcpr/disred/espanol/publications/rdr.htm

http://www.eird.org/

www.unisdr.org/eng/hfa/docs/Hyogo-framework-for-action-spanish.pdf

locales para responder a situaciones de crisis, de igual manera se han desarrollado intervenciones previas en el departamento que facilita el conocimiento territorial, como por ejemplo a través del proyecto Biomacizo con la promoción de las área protegidas de Doña Juana y el Santuario de Galeras.

II.c Estrategia del Proyecto

Ante la problemática del riesgo del volcán Galeras, el Gobierno Nacional, en coordinación con la Gobernación de Nariño y las Alcaldías de la ZAVA definió una unidad de gestión y coordinación perteneciente a la Dirección de Prevención y Atención de Desastres y que actúa articuladamente con las entidades del SNPAD. En este sentido la DPAD, como líder del SNAPD ha adelantado gestiones con diferentes actores nacionales e internacionales para atender la situación de emergencia, con el objeto de agilizar las intervenciones y promover una visión de largo plazo de la situación, con participación de los actores relevantes.

En este contexto, la unidad de gestión y coordinación tiene como responsabilidad la coordinación del proceso orientado a la solución definitiva en la ZAVA y área de influencia directa del volcán Galeras, y apoyar a las autoridades locales, departamentales y nacionales en las acciones propias de la emergencia y contingencia.

El plan preeliminar de trabajo para la gestión integral del riesgo por la actividad del volcán Galeras está orientado por las siguientes líneas:

- Desarrollar el conocimiento de los riesgos y ajustar los planes de ordenamiento territorial, lo cual
 implica adelantar el análisis de vulnerabilidades, la identificación de escenarios de riesgos y formular
 y/o actualizar los planes de ordenamiento territorial de la zona de influencia del Galeras con criterios
 de gestión integral del riesgo, con lo cual se pretende también incidir en los procesos de planeación
 del desarrollo regional y local.
- Facilitar las acciones de atención a la población afectada y fortalecer los preparativos para futuras crisis volcánicas, que incluye aspectos tales como el sistema de albergues y de subsidios a beneficiarios y el afinamiento de los planes de contingencia.
- Estructurar las soluciones para el reasentamiento de la población procedente de la zona de mayor riesgo y el conjunto de estrategias tendientes a garantizar sus medios de vida sostenibles en el lugar del nuevo asentamiento, así como a estructurar un esquema de manejo y administración y uso de la zona de mayor peligro que quedará inhabitada¹³.

El presente Proyecto pretende facilitar la articulación de las intervenciones en el territorio y apoyar la implementación de las acciones contempladas tanto en el plan preliminar como el *Plan de Acción Especifico*. En cuanto al componente de reasentamiento y la generación de medios de vida sostenible, el proyecto pretende evaluar la oferta estatal de apoyo, así como también explorar iniciativas de potenciación económica y social, por ejemplo, con modelos de demanda de mano de obra en el extranjero, para lo cual trabajará conjuntamente con la Organización internacional de las Migraciones, mediante la promoción de alianzas y convenios, para coadyuvar en iniciativas de intercambio laboral y reactivación económica.

Las acciones específicas y los productos del proyecto incidirán en la consecución de cinco resultados que contribuyen con el objetivo o meta del Proyecto:

- Mejor preparación de la población frente a una posible erupción del volcán Galeras así como a la apropiación por la población afectada de los procesos emprendidos para la disminución del riesgo.
- Reducción del riesgo por desastre mediante la implementación de un plan de liberación de la ZAVA.

¹³ Es importante considerar enfoque diferencial en la población, es importante relevar los diferentes roles que las mujeres pueden desarrollar en los procesos de recuperación. En estos enlaces apoyados por PNUD se presenta algunas lecciones aprendidas. www.americalatinagenera.org y en www.americalatinagenera.org y en www.americalatinagenera.org/documentos/experiencias/ www.americalatinagenera.org/documentos/experiencias/ www.americalatinagenera.org/documentos/experiencias/ www.americalatinagenera.org/documentos/experiencias/ www.americalatinagenera.org/documentos/experiencias/ www.americalatinagenera.org/documentos/experiencias/ www.a

- Plan de reasentamiento y estabilización de la población en alto riesgo implementado.
- Una nueva configuración territorial de acuerdo con las condiciones de riesgo existentes.
- Garantizar una efectiva gestión del proceso ajustado con los planes y prioridades definidas.

Se promoverá conjuntamente entre la dirección del proyecto y el PNUD la realización de las siguientes *líneas* de acción específicas durante la implementación del proyecto:

- Generar y establecer espacios de confianza, procesos de discusión, concertación y compromiso sectorial e institucional.
- Promover mecanismos de interrelación entre las entidades que conforman el SNPAD, el Departamento de Nariño y los municipios afectados, fortaleciendo la capacidad de coordinación, gestión y ejecución de las entidades.
- Contribuir a la implementación de las acciones bajo un enfoque de gestión integral del riesgo, transcendiendo el enfoque meramente de "emergencia" hacia un enfoque de "desarrollo".
- Fomentar la implementación de las acciones bajo un enfoque de comprensión territorial y respeto de la diversidad cultural, étnica con sensibilidad en materia de género y grupos vulnerables.
- Se entenderá que la economía es un motor de la recuperación. Por tanto, la reactivación de la producción y la generación de empleo son la base para adelantar el proceso de recuperación.
- Apoyar la coordinación de funciones de los integrantes del SNPAD en las diferentes fases del proceso Galeras de acuerdo con sus responsabilidades.
- Apoyar la organización y coordinación de esfuerzos y mejorar la asignación y manejo oportuno y eficiente del recurso humano, técnico, administrativo y económico.
- Apoyar el seguimiento, monitoreo, evaluación y control de las acciones propias del Proyecto.

Las acciones previstas serán financiadas por la Dirección de Prevención y Atención de Desastres, con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Calamidades (FNC). El PNUD facilitará asistencia técnica en las diferentes áreas de implementación del Proyecto y apoyará la articulación del Proyecto con otras Agencias del Sistema de Naciones Unidas. Igualmente pondrá al servicio del proyecto, el saber acumulado de su Red Mundial de Conocimiento y Experiencias. Promoverá además las políticas de desarrollo adecuadas, el fortalecimiento de las capacidades nacionales y la participación activa de los actores, para asegurar que las soluciones al problema sean duraderas.

II.d. Riesgos

Se consideran riesgos aquellos aspectos o variables que puedan afectar la implementación del proyecto. Los siguientes puntos corresponden a una lectura inicial de dichas variables, la cuales deberán ser validadas en la implementación, y adelantar acciones para evitar que sus efectos incidan en el logro de los resultados del proyecto.

Políticos: La elección de autoridades locales y departamentales y el proceso político puede debilitar los acuerdos de trabajo. Es necesario acompañar los procesos de acuerdos políticos vigentes, mantener la actualidad del tema es fundamental.

Sociales: Los procesos de reasentamientos humanos de zonas de riesgo por lo general presentan resistencias de la población. Es necesario hacer un seguimiento cercano a estos procesos para asegurar su sostenibilidad.

Económicos: El reasentamiento y estabilización de la población son complejos, requiere el desarrollo de estrategias específicas y efectivas de re-activación económica que deben ser contempladas desde un inicio para el éxito global del proyecto.

Ambientales: El aseguramiento de la zona liberada demanda un trabajo muy cercano de seguimiento y coordinación con la estrategia de se asentamiento y reactivación económica. Es necesaria la construcción paralela de los modelos de gestión de las zonas liberadas y de las nuevas zonas.

Capítulo III. Acuerdos de gestión

III.a Arreglos de ejecución.

El proyecto es de ejecución nacional NEX, tendrá su sede principal en San Juan de Pasto, Nariño y una oficina de articulación y enlace en Bogotá. El organismo de implementación y ordenador del gasto será la Dirección de Prevención y Atención de Desastres (DPAD). El funcionario designado para esta función de ordenador del gasto será la Directora de la Dirección de Prevención y Atención de Desastres. La DPAD designará a un coordinador(a) del Proyecto quien estará a cargo de la gerencia y coordinación del mismo.

Para la adecuada gestión del proyecto, la dirección establecerá los planes de trabajo detallados, en los que se establece el alcance, tiempo y costo de las actividades, este plan se ajustará anualmente según los requerimientos y acuerdos establecidos para el logro de las metas del proyecto, se diseñaran y ajustarán con el apoyo del PNUD y las recomendaciones del Comité directivo del Proyecto, según sea conveniente.

Para el presente documento de proyecto se ha diseñado un marco de resultados cuyo horizonte de actividades y productos se estipula para cuatro años, con el objeto de visualizar la ruta u objetivo de desarrollo del proyecto. Una vez firmado el documento se establecerán los planes de trabajo detallados a ser presentados al Comité Directivo.

El logro de los resultados previstos, estará supeditado a la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo adecuado del plan de trabajo, así como también el desarrollo de las actividades contempladas. El inicio de las actividades se realizará sobre la base de los recursos disponibles dispuestos para el año 2007, las cuales se han previsto para dos años inicialmente.

Para cumplir con lo propuesto en el Marco de Resultados del proyecto, las tareas relacionadas en el Plan de Trabajo (Annual Work Plan) del año 2007 tendrán continuidad y se complementarán en sucesivos períodos de acuerdo a la disponibilidad de recursos por parte de la DPAD.

III.b Arreglos de Coordinación.

Para la coordinación del Proyecto, se contará con las siguientes instancias:

Comité Directivo del Proyecto.

Conformado por representantes de: Departamento Nacional de Planeación (DNP), Dirección de Prevención y Atención de Desastres (DPAD), el Gobernador del Departamento de Nariño, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Alcalde de San Juan de Pasto y un representante de los Alcaldes de los otros municipios, Florida y Nariño, Fiduciaria La Previsora Ltda, el Programa de Las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Coordinador(a) del Proyecto.

El Comité Directivo orientará la ejecución, el seguimiento, monitoreo y evaluación del Proyecto, aprobará los planes de trabajo y líneas de acción, y promoverá las acciones y ajustes necesarios para garantizar el logro de los resultados previstos. Se reunirá cuando menos una vez al año.

Igualmente, coordinará los requerimientos de cooperación interinstitucional en el marco del el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres (SNPAD) y los objetivos del proyecto. La responsabilidad de la Fiduciaria (Representante legal del Fondo Nacional de Calamidades de conformidad con el artículo 70

del D.919), es el giro de los recursos, sin perjuicio de las demás obligaciones que legal y contractualmente le correspondan. La DAPD ejerce la dirección del proyecto y como Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Calamidades según art. 5 D.2378 de 1997.

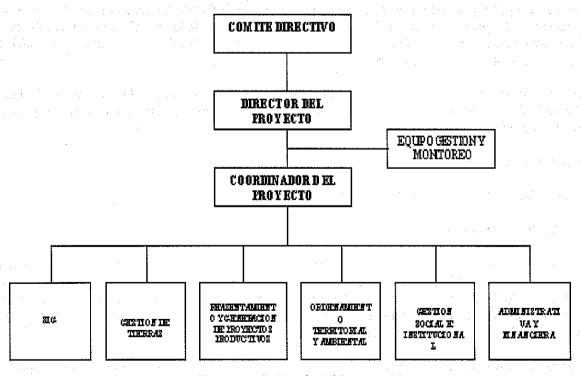
El Coordinador del Proyecto preparará las reuniones del Comité con apoyo de la Dirección del Proyecto y del PNUD.

• Equipo Coordinador del Proyecto.

La coordinación del proyecto la desarrollará el Coordinador(a) del Proyecto, apoyado por un equipo especializado en las áreas técnicas y de monitoreo y evaluación (M&E), con apoyo del Oficial de Programa del PNUD designado. Este equipo garantizará la implementación del Plan de Trabajo, dará seguimiento cercano y permanente a las actividades del Proyecto verificando que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo con lo planificado. Adicionalmente, este equipo será responsable por la verificación de indicadores, evaluación y sistematización del proceso, a través del componente de Monitoreo y Evaluación.

En la sede del proyecto, se establecerá un equipo técnico que soporte el proceso y lleve a cabo las actividades previstas. Este equipo dependerá directamente del Coordinador(a) del Proyecto. Las funciones (Términos de Referencia) y conformación del equipo se definirán en los planes de trabajo detallados y se ajustarán de acuerdo a las necesidades.

La coordinación del proyecto preparará los planes de trabajo detallados, con el apoyo del PNUD para su aprobación final y la previsión de los procedimientos requeridos para el logro de los resultados previstos en el tiempo. Esto incluye la preparación de términos de referencia, especificaciones de equipos y materiales.



Estructura de Gestión del Proyecto (Organigrama)

III.c Preparación del Plan de Trabajo. Plan de Adquisiciones

El Coordinador(a) del Proyecto ajustará anualmente el plan de trabajo correspondiente a años posteriores al primero, en donde se reflejen las actividades y los productos que se alcanzarán con la ejecución de las mismas, indicando los períodos de ejecución de estas actividades y los responsables de llevarlas a cabo.

El documento de ajustes a cada plan anual de trabajo será remitido a la oficina del PNUD para su información y observaciones.

Así mismo, cada semestre la dirección del proyecto preparará y hará entrega el Plan de compras y adquisiciones del Proyecto, en donde se incluirá un detalle de los procesos cuya cuantía supere los US\$30.000, de acuerdo con el formato utilizado por el PNUD. Este plan es requisito para programar las correspondientes acciones administrativas en los tiempos acordados.

III.d Arreglos de Contratación

Para toda contratación se seguirán las normas y procedimientos del PNUD, adoptando los principios de:

Competencia.

La contratación se realizará sobre la base de una búsqueda de los candidatos más calificados (mínimo 3) y de la elección del candidato más apto de acuerdo con la descripción de funciones que estarán estrictamente relacionadas con los productos y actividades del documento de proyecto y la selección debe constar en acta de comité firmada por los participantes.

A solicitud del Organismo de Ejecución, el PNUD podrá sugerir candidatos enviando hojas de vida de su propio banco de datos.

Transparencia

El proceso de contratación debe ser transparente, abierto y en igualdad de condiciones de información. Se deben tener criterios claros para la selección y hacer participar a diversas personas en la adopción de decisiones, por conducto de un Comité del Organismo de Ejecución.

El Director(a) del Proyecto enviará al PNUD para revisión y aprobación, las hojas de vida de los candidatos y las actas del proceso de selección.

No se podrá contratar funcionarios del Estado, en actividad o con licencia, o personas que hayan desempeñado cargos públicos en los últimos 6 meses.

Generalidades

De acuerdo con la modalidad de ejecución nacional, el personal financiado por el proyecto debe ser seleccionado por el Organismo de Ejecución.

Funcionarios públicos (empleados de Gobierno) que participen en la implementación de un proyecto, con inclusión del Director Nacional del Proyecto, no podrán recibir remuneración alguna con cargo al presupuesto del proyecto. Sin embargo, sí se podrán cargar al presupuesto sus gastos de viaje, viáticos y capacitación, cuando estén relacionados estrictamente con el desarrollo del proyecto.

Como personal de apoyo o profesional nacional pueden ser contratados colombianos o extranjeros con residencia en el país.

Controversias y litigios

En cualquier evento de disputa o litigio con las personas o entidades que contrate en ejecución del Proyecto y con recursos del mismo, en los que el PNUD se vea precisado a acudir a la modalidad de la conciliación o a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, por activa o por pasiva, los costos de funcionamiento de estos mecanismos de solución serán asumidos por el Organismo de Ejecución, así como las cargas económicas que eventualmente surjan de los fallos que al efecto se pronuncien, salvo que las causas de la condena sean imputables al PNUD (Art. X, numeral 2º Convenio entre el Gobierno de Colombia y el Programa de Las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD – del 29 de Mayo de 1974).

Capítulo IV. Seguimiento y evaluación

IV.a Presentación de informes y evaluación.

El proyecto será objeto de examen conjunto por parte un equipo bipartito de Monitoreo y Evaluación (Gerencia Proceso Galeras y PNUD), por lo menos una vez cada seis (6) meses.

El coordinador/a del proyecto preparará mensualmente el informe de progreso del Proyecto. El Comité Directivo del proyecto ejercerá el seguimiento y monitoreo al desarrollo de los objetivos y líneas de acción del mismo, aprobará los productos y avances y coordinará los requerimientos de cooperación interinstitucional en el marco del el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres (SNPAD), el sector privado y la comunidad internacional.

El Proyecto será visitado, al menos 2 veces al año, por funcionarios del PNUD para verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo con lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución.

El Proyecto estará sujeto a una auditoria por lo menos una vez durante el período que dure su ejecución. Los costos de este servicio serán incluidos en el presupuesto del proyecto, asegurándose que dicha auditoria sea realizada de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD.

El organismo del Estado que cumpla las funciones de Socio Implementador (agencia de ejecución) del Proyecto, deberá llevar de manera ordenada y completa los archivos e información relacionados con todas y cada una de las acciones técnicas, administrativas y financieras ligadas a la implementación del Proyecto, de tal manera que puedan ser consultadas, cuando así sea requerido, por otras entidades publicas, los organismos de control y vigilancia del Estado, las firmas auditoras utilizadas por el PNUD, así como las organizaciones comunitarias que deseen hacer control social a su ejecución.

IV.b Sistematización y replicabilidad de las experiencias

El presente Proyecto prevé la sistematización de los resultados y logros alcanzados, para lo cual se desarrollarán las actividades relacionadas con la recopilación y almacenamiento de información sobre los eventos que se desarrollen y lo logros alcanzados. Dicho almacenamiento se hará en medios que permitan un fácil acceso para conocer los resultados alcanzados a fin de replicar las experiencias exitosas.

Estos elementos servirán de soporte para llevar a cabo la mencionada replicabilidad:

- Asesorando nuevas iniciativas aprovechando las experiencias.
- Apoyando la ejecución de planes y programas complementarios en diversas regiones del país.

Capítulo V. Contexto Legal

Este Documento (en adelante PRODOC) tiene como fundamento o soporte legal el Convenio o Acuerdo Básico de Cooperación celebrado entre el Gobierno de Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD el 29 de mayo de 1974. Tal Convenio, como instrumento de derecho internacional público, es de obligatorio acatamiento para las partes suscriptoras. Por esta razón el PRODOC es el instrumento al que se hace referencia en el artículo I del mencionado Convenio de Cooperación.

Por consiguiente el desarrollo o ejecución de las previsiones de este PRODOC quedan sometidos con exclusividad a las normas prescritas por el PNUD, vigentes o futuras, tanto en lo relacionado con el manejo de los recursos que se incorporen al Proyecto como en lo que tiene que ver con las actividades relativas a la selección de proveedores de bienes y servicios, de asesores y de consultores, para la obtención de los objetivos del Proyecto que ha inspirado la celebración del presente arreglo de cooperación. Desde luego y como consecuencia de lo anterior, la celebración de toda clase de contratos, órdenes de servicio, de trabajo, de compra y actos semejantes o conexos y complementarios por parte del PNUD en desarrollo del Documento de Proyecto, también se someterán a las disposiciones propias del PNUD.

Lo anterior implica, a su vez, que los recursos aportados al PNUD por el Organismo de Ejecución, se entienden ejecutados desde el momento de dicha entrega.

Toda controversia que surja entre el PNUD y el Organismo de Ejecución acerca de la interpretación y ejecución del Documento de Proyecto, se procurará resolver directamente en conciliación. Si ello no fuere posible las partes acudirán al arbitramento. Tanto para la conciliación como para el arbitraje se someterán a la reglamentación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

Las partes son conscientes de que en virtud de lo previsto en la Convención sobre la materia, aprobada por la Ley 62 de 1973, el PNUD goza de privilegios e inmunidades cuyo ejercicio y cuya vigencia en nada se alteran o modifican por la suscripción de este PRODOC.

Las revisiones del documento de proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas con la firma del Representante residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

- Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos.
- Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y
- Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se re escalone la entrega de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto se podrán hacer revisiones sustantivas, las cuales debe firmar tanto el PNUD como por el organismo ejecutor.

Capitulo VI: Obligaciones anteriores y requisitos previos.

Las obligaciones anteriores se refieren a las medidas que constituyen una condición previa a la firma del documento de proyecto.

Los requisitos previos se refieren a las medidas que, si bien son necesarias para que el proyecto se ejecute en forma eficiente y eficaz, no constituyen una condición para firmar el documento de proyecto.

VI. a Financieros

El inicio del proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de la DPAD que provienen del Fondo Nacional de calamidades (FNC) de acuerdo con el calendario de desembolsos descrito en el presente documento de proyecto.

Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD y durante la ejecución del proyecto, las actividades del mismo se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el calendario de desembolsos.

El PNUD firmará el documento del proyecto y proporcionará su cooperación al mismo con sujeción al cumplimiento de este requisito. Si no se cumpliere este requisito el PNUD puede, a su discreción, suspender su cooperación hasta el momento en que los aportes programados se hayan recibido y garanticen el financiamiento del proyecto.

Los recursos que el PNUD perciba en moneda nacional como costos compartidos o contribuciones, serán convertidos a dólares de los Estados Unidos el último día hábil del mes de depósito a la tasa operativa de cambio vigente de las Naciones Unidas, según el plan de contribuciones que se establezca entre las partes.

VI.b Variaciones Cambiarias

Eventuales variaciones cambiarias resultantes de las diferencias en las tasas de cambio serán aumentadas o disminuidas del valor correspondiente en dólares americanos (US\$) a cada depósito, conforme a lo dispuesto en el Capítulo 5, reglamento 5.04 del Manual Financiero del PNUD. Dicho ajuste se realizará a través de revisión presupuestal.

VI.c Previsiones a variaciones cambiarias

Trimestralmente el PNUD, conjuntamente con la dirección del proyecto, realizará un análisis de cobertura de los recursos presupuestales y de caja del proyecto (generados por eventuales variaciones cambiarias) con el fin de ajustar los planes de trabajo.

Para que el PNUD pueda registrar contablemente el ingreso de los aportes de costos compartidos en el mes en que estas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución aportante deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario.

VI.d Devolución de Réditos

Los réditos del proyecto serán reinvertidos en el Proyecto, especialmente en las "estrategias específicas" detalladas en el numeral II.c del Capítulo II – "Estrategias" del presente documento de proyecto.

PRODOC. Gestión Integral del Riesgo Volcán Galeras Página 12 de 16

VI.e Servicios de Gestión General

Del monto total de los recursos del proyecto aportados por la contraparte el PNUD utilizará un equivalente al 3,5%, que denominará "Servicios de Gestión General" (GMS, por sus siglas en inglés), para enriquecer la asistencia técnica al proyecto de cooperación y obtener una mayor agilidad en todos los procesos que se generen durante su implementación.

VI.e Transferencia de Equipos

La transferencia de equipos adquiridos por medio de la presente iniciativa está condicionada al compromiso formal por parte del organismo de ejecución, que dichos equipos sean para el servicio del proyecto y sus propósitos, hasta la finalización de las actividades del proyecto. El director del proyecto será responsable de la localización y uso de estos bienes adquiridos por el proyecto.

VI.f Publicaciones

No se permitirá la inclusión de promoción de índole política, partidaria, religiosa o de carácter comercial, ni símbolos, logotipos, logomarcas en documentos, publicaciones y actividades realizadas en la implementación del presente proyecto, y la inclusión del Logo y Nombre del PNUD en los medios de divulgación, será objeto de consulta al PNUD y los organismos participantes en la ejecución del proyecto.

VI.g Terminación del proyecto

El presente proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de su objeto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

CALENDARIO DE DESEMBOLSOS

| Fecha | Valor | Fuente |
|-------------|--------------|------------------------|
| Agosto 2007 | US\$ 607.287 | DPAD-FNC ¹⁴ |

¹⁴ Afectación Presupuestal No. 07-0167 del 25 de abril de 2007, Fideicomiso 1005-08, expedido por la Directora de Prevención y Atención de Desastres del Ministerio del interior y de Justicia, que afecta los recursos del FNC, Presupuesto Nacional, Aplicación del Gasto Volcán Galeras.

Sección II - Marco de resultados y recursos

Meta del Proyecto: Apoyar la implementación del proceso Galeras con enfoque de gestión integral del riesgo, coordinando los actores locales, regionales y nacionales para una adecuada atención de la situación de emergencia del Volcán Galeras.

territorio.

| una aucouada alondon de la situación de culto genera de y obean Caledas. | | To Volcati Galcias. | | | |
|--|-------------------------------|--|--|---------------------------|----------------|
| Indicadores de Resultados | Productos | | Indicadores de Productos | Medios de Verificación | Ensumos |
| 1.1 Ajuste al Plan de Contingencia frente e | 1.1 Ajuste al Contingencia | 1.1 Ajuste al Plan de Contingencia frente erupción 2 del Gelerae | Documento Plan Contingencia ajustado. Cinco capacitaciones Plan. | Documento Plan | |
| 1.2 Conoci | 1.2 Conocia | 1.2 Conocimiento de los | on simulated det i kan. | Informes | |
| | impactos | sociales y | Estudio impactos socio económico | talleres y nota | |
| | económic | económicos con enfoque | diferenciales (género, edad, etnia). | de simulacro. | Violog |
| autoridades locales de la diferencial. | diferencia | al. | | | र ब्रोट्ड |
| en el Plan de 1.3 Plan | 1.3 Plan e | educativo para ZAVA | | Informes de | Conciltored |
| Contingencia. y área de | y área de | y área de influencia directa del 5 | Plan y materiales educativos elaborados. | participación. | Londanores |
| Galeras | Galeras | Galeras elaborado e 6 | Seis mil personas vulnerables capacitadas. | | Locatos |
| implementado | impleme | ntado. | | Encuestas de | Contractor |
| e de | 1.4 Estra | 1.4 Estrategia de comunicación 7. | Estrategia de comunicación implementada. | satisfacción | Servicios de |
| | frente a | frente a problemática Galeras 8. | Doce acciones de información pública. | población. | 201717102 |
| ión | elaborad | elaborada e implementada. | Web GPG establecida, | | Miscolónos |
| Integral del Riesgo del | | 1 | Diez talleres de participación comunitaria | Encuestas de | IMISCOLUTIONS |
| Floceso Galeras. 1.5 Progr | 1.5 Progr | 1.5 Programa de organización | 1. Trescientas personas con asistencia | conocimiento | |
| y particij | y particij | y participación comunitaria | psicocial | proceso. | |
| diseñado | diseñado | e Implementado. | Cinco mil personas vinculadas al proceso | SIG-Web | |
| | | | Galeras. | Galeras | |

| Viajes | Consultores Locales | Servicios | Misceláneos | Viajes | Consultores Locales | Contratos de Servicios Misceláneos |
|---|---|-------------------------------------|---|---------------------|---|--|
| Documentos presentados. | -Archivo de predios. | Galeras. | Oficina de instrumentos públicos. | | Documentos entregados. | SIG-Web Galeras. |
| Compendio normativo propuesto. Documento priorización de predios presentado. Estudios prediales terminados Verificación avalvo v estudio de títulos). | . , | | Propuesta plan de manejo de zonas liberadas para la protección ambiental. Plan de aseguramiento. Plan de recuperación y demolición de materiales. | | reasentamiento aprobado. Número de hogares vulnerables reasentados. | Documento del programa aprobado. Número de hogares reasentados vinculados. |
| 2.1 Proceso de adquisición de 14. predios (normatización, estudios prediales, priorización 15. y adquisición predios) definido | e implementado. | | 2.2 Plan de manejo de zonas 17. liberadas (titularidad, aseguramiento, recuperación 18. de materiales, demolición) en 19. implementación. | 3.1 programa de 20. | reasentamiento de población vulnerable formulado y en implementación. | 3.2 programa de procesos 22. productivos y generación de empleo formulado y en implementación. |
| | 80% de los predios del área de ZAVA liberados. | | | | 75% de la población vulnerable reasentada. | 75% de la población reasentada en proceso de reactivación económica. |
| | 2. Se ha liberado la ZAVA de formas de ocupación no | permutat, minimizando el riesgo. |) | | 3. La población vulnerable del ZAVA, se ha reasentado v | estabilizado en las nuevas áreas. |

| : | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|
| 4. El ordenamiento territorial del la zona se ha aiustado a las | Condiciones de riesgo incorporadas en los instrumentos de | 4.1 Propuesta técnico jurídica de uso de zonas liberadas. | 24. Propuesta de ampliación del santuarioFlora y Fauna Galeras.25. Propuesta de uso de zonas liberadas. | Documentos presentados. Declaratoria | Viajes Consultores Locales |
| condiciones de riesgo. | ordenamiento territorial. | 4.2 Documento POTs y EOTs ajustados según los escenarios de riesgo. | 26. Estudios de escenarios de riesgo.27. Documentos POT y EOT ajustados. | OAETINA. SIG Galeras. | Servicios Misceláneos |
| | . · | 5.1 Plataforma de coordinación, planeación y gestión del proceso Galeras implementada. | 28. Planes de trabajo detallados aprobados. 29. Sedes en operación. | TORs. Informes de actividades. Informes de | Viajes Consultores |
| 5. La intervención alrededor del proceso galeras esta articulada y coordinada, acorde a los planes y programas. | 80% cumplimiento del plan de trabajo. | 5.2 SIG con información física, política, legal y social y económica para la zona de influencia del Galeras que soporte el proceso. | 30. SIG establecido. | monitoreo. Documento de Auditoria. Documento de | Locales Contratos de Servicios Suministros |
| | | 5.3 Sistema de seguimiento, monitoreo, evaluación y sistematización proceso implementado. | Sistema de M&E establecido. Informes de Auditoria. Evaluación. Sistematización. | Documento de Sistematiza. | Alquiler Misceláneos |

Annual Work Plan

Colombia - Bogota

Report Date: 1/8/2007

Award Title: GESTION DEL RIESGO VOLCAN GALERAS

00046755

2007

| c | |
|----|--|
| ea | |
| ۶ | |

| Project ID Expected Outputs | Key Activities | Timeframe | ıme | Responsible Party | | | | Planned Budget | |
|---|------------------------|-----------|-----|----------------------------|-------|------------|-------|-------------------------------|-------------|
| | | Start | End | | Fund | Donor | | Budget Descr | Amount US\$ |
| 00055863 Gestión del Riesgo Volcán Gale | 1.PLAN DE CONTINGENCI | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 71300 | Local Consultants | 11,793.40 |
| | | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 74500 | Miscellaneous Expenses | 491.35 |
| | | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 75100 | Facilities & Administration | 429.53 |
| | 11.ORDENAMIENTO TERR | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 71300 | Local Consultants | 32,432.12 |
| | | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 71600 | Travel | 4,913,47 |
| | | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 74500 | Miscellaneous Expenses | 2,456.74 |
| | | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 75100 | Facilities & Administration | 1,393.04 |
| | 12.PLATAFORMA DE COO | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 71300 | Local Consultants | 257,803.08 |
| | | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 71600 | Travel | 19,656.02 |
| | | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | | DPAD-FNC-F | 72500 | Supplies | 24,569,49 |
| | | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | | DPAD-FNC-F | 73100 | Rental & Maintenance-Premises | 10,614.59 |
| | | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 74500 | Miscellaneous Expenses | 14,407.88 |
| | | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 75100 | Facilities & Administration | 11,447.07 |
| | 13.SISTEMA INFO.GEORE | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 71300 | Local Consultants | 22,112.76 |
| | | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | | DPAD-FNC-F | 72500 | Supplies | 24,569,49 |
| | | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 74500 | Miscellaneous Expenses | 2,456.74 |
| | | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 75100 | Facilities & Administration | 1,720.25 |
| | 14.PLATAFORMA MONITO | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 71300 | Local Consultants | 11,793.40 |
| | | • | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 71600 | Travel | 982.69 |
| | | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 75100 | Facilities & Administration | 447.65 |
| | 3.PLAN EDUCATIVO | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 71300 | Local Consultants | 11,793,40 |
| | | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 74500 | Miscellaneous Expenses | 491.35 |
| | | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 75100 | Facilities & Administration | 429,53 |
| | 4.ESTRATEGIA DE COMUN | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 71300 | Local Consultants | 5,897,23 |
| | - | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 74500 | Miscellaneous Expenses | 491.35 |
| | | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 75100 | Facilities & Administration | 223.82 |
| | 5.PARTICIPACION COMUN | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | | DPAD-FNC-F | 71300 | Local Consultants | 11,793.40 |
| | | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 74500 | Miscellaneous Expenses | 491.35 |
| | | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 75100 | Facilities & Administration | 429.53 |
| | 6.ADQUISICION DE PREDI | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 71300 | Local Consultants | 32,432.12 |



Annual Work Plan

Colombia - Bogota

Report Date: 1/8/2007

Award Title: GESTION DEL RIESGO VOLCAN GALERAS

00046755

Year:

2007

| Project ID Expected Outputs | Key Activities | Timeframe | ате | Responsible Party | | | Ы | Planned Budget | |
|-----------------------------|------------------------|-----------|-----|----------------------------|-------|------------------|-------|------------------------------------|-------------|
| | | Start | End | | Fund | Donor | | Budget Descr | Amount US\$ |
| | 6.ADQUISICION DE PREDI | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 71600 | Travel | 4,913.47 |
| | | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 74500 | Miscellaneous Expenses | 982.69 |
| | | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 75100 | 75100 Facilities & Administration | 1,341.88 |
| | 8.PROGRAMA DE REASEN | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 71300 | 71300 Local Consultants | 4,913.47 |
| | | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 71600 | Travel | 1,228.90 |
| | | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 74500 | Miscellaneous Expenses | 982,69 |
| | | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 75100 | Facilities & Administration | 249.40 |
| | 9.PROC. PRODUCT Y GEN | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 71300 | DPAD-FNC-F 71300 Local Consultants | 17,690.63 |
| | | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F 71600 | 71600 | Travel | 982.69 |
| | | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 72100 | Contractual Services-Companie | 49,138.99 |
| | | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 74500 | Miscellaneous Expenses | 1,474.04 |
| | | | | DPAD-FNC-FIDUPREVISORA S.A | 30071 | DPAD-FNC-F | 75100 | 75100 Facilities & Administration | 2,424.76 |
| TOTAL | | | | | | | | | 607,287.45 |
| GRAND TOTAL | | | | | | | | | 607,287,45 |